



San Andrés, Isla, Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	88001-4003-003-2021-00105-00
Demandante	GILBERTO MANRIQUE OROZCO
Demandada	RITA PERIÑAN MARTINEZ
Auto de Sustanciación No.	00172 - 2023

Visto el anterior informe de secretaría y considerando que la parte ejecutante solicitó la notificación por emplazamiento a la parte ejecutada, es del caso imprimir el trámite previsto conforme a las reglas plasmadas en el Artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de Junio de 2020, que dice que los emplazamientos que deban realizarse, en aplicación al Art. 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Ordenar el emplazamiento de la parte demandada señora **RITA PERIÑAN MARTINEZ**, para lo cual de conformidad con el numeral décimo del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de Junio de 2020, que dice que los emplazamientos que deban realizarse, en aplicación al Art. 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCGavisiaH

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6843eba7b0471dc6693da2722627bc7fdf77985c309862d14f8dfe44a66c6b7b**

Documento generado en 20/06/2023 05:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>